

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 289-2019-ALC/MVES

Villa El Salvador, 29 de noviembre del 2019

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Memorando Nº 1251-2019-GM/MVES de la Gerencia Municipal y el Informe N° 544-2019-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre conformación de la Comisión para la celebración de la Navidad año 2019 en el distrito de Villa El Salvador y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de inicipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en se sauntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que "(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. (...)";

Que, el artículo 14° del Texto Íntegro del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la RIAM unicipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado mediante Ordenanza N° 419-MVES, establece que la Gerencia de unicipal "Se encarga de planificar, normar, ejecutar y controlar el funcionamiento de los sistemas administrativos y funcionales" (...). Para el cumplimiento de sus funciones y obtención de resultados ejerce línea de mando sobre las oficinas y gerencias que se señalan en la estructura orgánica";

Que, mediante Memorando Nº 1251-2019 GM/MVES la Gerencia Municipal solicita se emita el acto resolutivo mediante el cual se conforme la "Comisión para la celebración de la Navidad año 2019 en el Distrito de Villa el Salvador", precisando a los funcionarios de las Unidades Orgánicas que la conformarán y proponiéndose como Presidente para un adecuado funcionamiento de la citada Comisión.

Que, con Informe N° 544-2019-OAJ/MVES, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la emisión de la Resolución de Alcaldía que conforme la Comisión para la Celebración de la Navidad año 2019 en el Distrito de Villa el Salvador;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y por los numerales 13.2) y 13.15) del artículo 13º del Texto Íntegro del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación Edil;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la COMISIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD AÑO 2019 EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

# COMISIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD AÑO 2019 EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR

Gerente Municipal Presidente
Gerente de la Oficina General de Administración Miembro
Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Miembro
Gerente de Desarrollo Económico y Empresarial Miembro
Gerente de Desarrollo e Inclusión Social Miembro
Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental Miembro
Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial Miembro



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 289-2019-ALC/MVES

Villa El Salvador, 29 de noviembre del 2019

Subgerente de Programas Sociales Miembro Subgerente de la Unidad de Imagen Institucional Miembro Subgerente de la Unidad de Presupuesto Miembro Subgerente de Licencias, Autorizaciones e ITSE Miembro Subgerente de la Unidad de Abastecimiento Miembro Subgerente de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a los Miembros de la Comisión, llevar a cabo las coordinaciones necesarias para la CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD AÑO 2019 EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, de manera oportuna y responsable, conforme a la naturaleza de sus cargos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IAPILAR GLORIA ARIAS SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA F

C. KEVN YNIGO PERALTA

